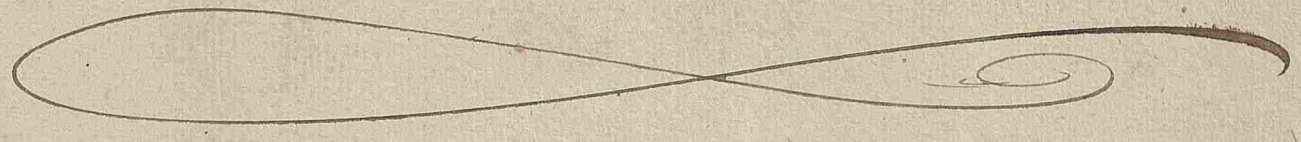


NÚMERO <i>242</i> del	
SECCIÓN <i>Aplicadas</i>	SERIE
<i>Positos</i>	
LEGajo <i>serie. 4</i>	

Ayuntamiento
de Ayamora

Procedimiento de
1889 a 90.
a
1890 - 99.

Libro de actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento para acordar en el ramo
Positos







Libros de actas especiales de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento para acordar en el nombre del Puerto.

Número 8.º En la Villa de Campanario a estas ve de febrero de mil ochocientos noventa, jueves especial como catorce, se reunió el Ayuntamiento en sus salas capitulares a las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Morillo Velarde con asistencia de los Sres. Concejales que al margen designo y de mi el Sr. D. y declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente se dio conocimiento a la corporación de que por el agente en Madrid Sr. D. Antonio Sierra en cuatro de actual se había satisfecho en la de jurisdicción de fondos provinciales y de los de la Comisión permanente de Puertos la cantidad de ciento cinco pesetas como lo acreditan las dos cartas de pago que presenta suma de cuarenta pesetas por las dietas de la visita girada a este Puerto en el ejercicio de 1888 a 89 y otra por la que le corresponde de contingencia en el mismo año y como este

1257710 V
pago corresponde hacerle a dicho
establecimiento lo pone en conocimiento
de la Corporación para que se un-
ya acordar la venta del trigo nece-
sario a satisfacer dicha suma, pue-
sto que carece de fondos en metálico.
Los Dres por unanimidad acordaron
que previa la instrucción del oportu-
no expediente en pública subasta
se venda el trigo necesario para
efectuar el importe de las cartas de
pago antes mencionadas, autorizan-
do al Sr. Alcalde y Regidor Sindico
para nombrar los peritos tasadores
y terminar dicho expediente de su-
basta.

También se expuso por el Sr.
Presidente que muchos de los deudo-
res al Establecimiento le han roga-
do que se suspenda los procedimien-
tos que se siguen en su contra
y que se les conceda moratorias
hasta la cosecha próxima. Los Se-
ñores después de discutirla convenien-
temente por unanimidad acordaron:

1.^o Que se cite a los deudores del Establecimiento para que renueven sus
deudas anotándose en los libros de
entrada y salida.

2.^o Que las utilidades que hay en pre-
sente se repartan a los labradores y
deudores que lo soliciten para la

propina remanente a cuyo fin
to en tiempo oportuno se publica
ra' bando para que el vecindario
conozca esta determinacion.

No comprendiendo otros asun-
tos la convocatoria se levanto
la sesion que firmaron los señores
concurrentes certifiendo

Jacinto Morillo	Francisco Galland
Alfaro	
Manuel Blanco	Antonio Bellin
Francisco Lopez	
	Juan Cañero
Bernardo Ruiz	Juan Escudé

Numero 2. En Campanario a' veintinueve de Julio de
mil ochocientos noventa, previa citacion con
expresion del objeto en la convocatoria, se reu-
nieron en el Salon de Sesiones a' las once
de la noche bajo la presidencia del Señor
Alcalde D. Jacinto Morillo Alfaro, los Señores
Concejales que designo al margen, con
asistencia de mi el Secretario

Despues de dar lectura a' la cedula

de convocatoria, se manifesto por el



Señor Presidente que la Corporación podía examinar y censurar las cuentas del Pósito municipal correspondientes a los períodos económicos de 1885-86, 1886-87, 1887-88 y 1888-89, las cuales dictaminadas por el Señor Regidor Lindero se hallaban sobre la mesa.

Los Señores procedieron al examen de la correspondiente al período económico de 1885-86 y considerando que a la falta de formalidad habida en la contabilidad del posito en ese ejercicio le ha suplido la buena fe de los encargados en su administración y del precursario puesto que no se ha producido reclamación alguna, por unanimidad y sin discusión acordaron prestarle su aprobación y quedarla fijada en la forma redactada y siguiente manera =

Cargos, trescientas cuarenta y ocho fanegas once cuartillos	348'11
Data, setenta y siete fanegas once y veinticuatro cuartillos	77'24
<hr/>	<hr/>
Existencia en 30 de junio de 1886	270'87

De la misma manera procedieron al examen de la correspondiente al período económico de 1886-87 y también considerando que no se ha producido reclamación alguna en su contra a pesar de la falta de formalidad que se observa en la manera de administrar el capital existente en granos, por unanimidad y sin discusión acordaron prestarle su aprobación y quedarla fijada en la forma redactada



N. 0.883.426

da y manera siguientes

Cargo, doscientas noventa y cuatro fanegas, cuarenta y cinco cuastellos — 294-45.

Data, Ciento treinta y cuatro fanegas, veinticuatro cuastellos trigo — 134-24

Existencia en 30 de junio de 1887 — 160-24.

Seguidamente procedieron al examen de la correspondiente al periodo economico de 1887-88 y encontrandola ajustada a los preceptos legales por unanimidad y sin discusion acordaron preterarla su aprobacion y guardarla fijada en la forma redactada y manera siguientes

Cargo Ciento setenta fanegas veintim cuastellos de trigo — 160-24.

Data, Ciento cuatro fanegas — 104-11

Existencia en 30 junio 1888 — 56-24

sin levantar mano examinaron la correspondiente al periodo economico de 1888-89, y encontrandola justificada con arreglo a las disposiciones vigentes, por unanimidad y sin discusion acordaron preterarla su aprobacion y que



darla fijada en la forma redactada y
siguiente manera =

Cargo, Ciento diez y siete fanegas
cuarenta y ^{cinco} castillos de trigo ————— 117-28

Data Ciento diez y seis fanegas
veintiseis castillos ————— 116-26

Existencia en 30 de junio de 1888 ————— 1-19-
—————

Que en cumplimiento de lo que se
pone el Reglamento vigente, se remitan
dichas cuentas con una copia a la aproba-
cion definitiva del Señor Gobernador Civil
de la Provincia, archivandose la otra co-
pia.

No comprendiendo otros asuntos la
convocatoria, se levanta la sesion, exten-
diendose esta acta que firman los señores
de que certifico = Inmendado = Ciento
diez y siete = cuarenta = vale = 3

Facinto Morillo Fran. Galland
Vilard

Fran. Lopez

Antonio Hellin

Juan Caballero

Juan Escobar

Bernardo Ruiz

Manuel Blanco

Felipe Martin

Tris Ruiz

Numero 3. En la campanario a 00, de Agosto de
mil ochocientos noventa, previa



citacion con expresion del objeto en la
convocatoria, se reunieron a los nueve de
la noche, bajo la presidencia del señor
Alcalde D. Jacinto Morillo Velarde, los
señores Concejales. cuyos nombres se refieren
al margen, con asistencia de mi secretario
y leida que fue se aprobó el acta
anterior

Seguidamente se dió lectura a la ce-
dula de citacion y como en ella se expre-
sa que la reunion no tenia otro objeto
que el de examinar, censurar y aprobar
en su caso la cuenta del Ponto municipal
correspondiente al ejercicio de 1889-90, los
señores después de examinarla con deten-
imiento, como la consideran formada
y justificada, con arreglo a las dispo-
siciones vigentes, conformandose con el
dictamen del señor Regidor Sindico, por
unanimidad y sin discusion acordaron
prutarla su aprobacion, quedandola
fijada en la forma redactada y siguien-
te manera

Cargo, Cuatrocientos diez y nue-
ve fanegas, once cuartillos de trigo - 419-11
Data, Cuatrocientos diez y seis
fanegas, once cuartillos - 416-25

Asistencia en 30 de junio de 1890 - 2-34

Como quiera que jamas se ha
conocido en esta villa que esta clase se



cuentas queden puestas en la época que la ley exige, hasta la presente, con nuestro gusto ha visto la corporación que el señor Alcalde haya fijado como retribución legal al Secretario y Depositario el maximum de lo que establece la Regla 9^a de Instrucción aprobada por Real Orden de 11 de Mayo de 1864; y por unanimidad acordó aprobar estas retribuciones ascendentes á veinte pesetas ochenta y cinco centavos para cada función civiana antes expresadas, cuyas sumas se van de abono en la cuenta subseguiente.

Así lo digeron los señores, mandando que con la copia correspondiente se remitiera esta cuenta al señor Gobernador Civil de la Provincia para su aprobación definitiva y que se archivara la otra copia.

Todo comprendiendo otros asuntos les convocatoria, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, Certifícase =

Jacinto Morillo

Juan Gallardo

Vilardel

Manuel Blanco

Juan Lopez

Juan Exenado

Juan Caballero

Bernardo Ruiz

Antonio Hellin

Julio Marti

Procurador





N. 1.746.389

Libro de actas especiales para acordar en el ramo del Pósito en
el ejercicio de 1894-95.

Numero 1.º } En Campanario a cinco de agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro, previa especial convo-
catoria con expresion del objeto, se reunieron a las doce
y media de la tarde en el salon de sesiones, y en
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Diego Leon Miranda, los señores Concejales que se
expusieron al Margen, y abierta la sesion, se dió lectura
a la cédula de convocatoria; y como en ella se expre-
sa que la sesion no tiene otro objeto que el de
examinar censurar y aprobar en su caso la cuenta
del Pósito Municipal correspondiente al ejercicio
de 1893-94, y acordar la fecha hasta que ha de
esta abierta la manera para que los deudores, pa-
guen sus deudores.

— Dada lectura de la cuenta y despues de exa-
minada con detenimiento, conformandose con el
dictamen del Sr. Regidor Sindico por unanimi-
dad y sin discusion acordaron prestante su
aprobacion, quedandola fijada en la forma re-
datada y siguiente manera.

Cargos, Ciento once fanegas, veinte y
cuatro cuastellos. 111-24.

Data, Ciento once fanegas, veinte y
cuatro cuastellos. 111-24.



Existencia en 30 de junio de 1864 — " — "

Como esta cuenta ha sido presentada en la época marcada por la ley o Reglamento, fijan las Retenciones al Secretario y Depositario, en el maximum de lo que establece la Regla 9^a de la Instrucción aprobada por A.O. de 21 de Mayo de 1864 en la siguiente forma =

Por 111 fanegas 24 cuastillos de trigo que figuran en el Cargo de paneras, valorado á 50 den. pentas, importan 1119⁵⁰ pentas que sirven de base para esta retencion — 1119 — "

y corresponden al Secretario á razón de 30 cent.^{os} por cada 100 pentas del importe de la valoración — 3 — 39 — "

D. al Depositario por la misma proporción 3 — 34

Aumento al Secretario como premio por la buena Dación que acredita esta cuenta á razón del 20 p/100 que está dentro del uno antes expresado — 2 — 23

D. al Depositario por D. — 2 — 23

Total — 11 — 19

Cuya suma de once pentas quince centavos corresponde abonarles por esta cuenta y que serán partida legítima de abono en la subseciva

— Seguidamente dispuso la Corporación que continúe el punto abierto desde las siete de la mañana á cuya hora se tocará la campana en la forma acostumbrada hasta fin de Septiembre, excitándose á celosos á los deudores para que acudan á pagar; y pasado este plazo se espijan los descuentos por la vía apremio

— No comprendiendo otros asuntos la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta, que

firmar los concurrentes, de que certifico

Diego Benito Alfonso Cascos
Miranda

Franco Ortiz Juan Maria Nuñez

Juan Sanchez Juan ^{co} Gallardo

Manuel Cano Antonio Gomez
Juan Garcia

Miguel Mentan Julio Martin

Numero 2. } En Campanario a doce de Agosto de mil
ochocientos noventa y cuatro, siendo las cinco de la tarde
se reunió previa especial convocatoria en la sala
Capitular y Ayuntamiento bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Diego Luis Miranda, los tres
Concejales que dignos al margen, con asistencia de
mi el Sr. y declarada abierta la sesión pública se
leyó y fué aprobada el acta de la anterior
seguidamente se dio cuenta de la Circular del
Señor Gobernador Civil de la Provincia de Badajoz
del día 13 de Julio último, y de la relación de lo que
corresponde pagar a cada pueblo por contingente
del Puerto por el ejercicio de 1893-94, resultando gra-
vado el de esta villa con setenta y seis pesetas
once centimos. El Ayuntamiento por unanimi-
dad acordó que por el Sr. Alcalde se instruyese
ya expediente para enagajar el trigo necesario
para pagar el contingente del Puerto de esta



villa y las retenciones legales que fueron acordadas en la sesion del cinco de Agosto ultimo para el presentisimo y depositario de dicho Establecimiento, que en junto importan 87 pentas ventiseis centimos, debiendo presidir la subasta dicho Sr. Alcalde acompañado del Regidor Sindico.

No comprendiendo otro asunto la convocatoria, se levanto la sesion a las cinco y media de la tarde, se que certifico =

Diego Ben
Miranda
Fran^{co} J. Iba

Alfonso Cascos

Juan Maria Novil

Juan Soler

Fran^{co} Gallardo

Manuel Lang

Antonio Romo

Juan Jorales

~~Fran^{co} Gallardo~~

Miguel Martin

Julio Martin

